

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**23549** Orden EFP/1243/2023, de 15 de noviembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar del Estado por el grupo de representantes de las Universidades.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado i), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros y Consejeras, nombrados por la Ministra de Educación y Formación Profesional, dos de los cuales serán nombrados a propuesta de la Conferencia General de Política Universitaria y dos a propuesta del Consejo de Universidades.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.b) del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación.

De acuerdo con lo regulado en la norma indicada, a propuesta del Consejo de Universidades, dispongo:

Primero.

El cese de los siguientes miembros del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las Universidades:

Titular: Don José Luján Alcaraz.  
Sustituto: Vacante.

Segundo.

El nombramiento de los siguientes miembros del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las Universidades, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior:

Titular: Don Joaquín Goyache Goñi.  
Sustituto: Don José Luján Alcaraz.

Tercero.

El mandato de los Consejeros nombrados por la presente orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 15 de noviembre de 2023.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María del Pilar Alegría Continente.